



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 26 OCT 2022

**P00381**

Expediente N° 14.267/2014

VISTO la Resolución CS N° 009/16, recaída en Expte. N° 14.267/2014, por la que se designa a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1842/22 la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO solicita licencia sin goce de haberes en el referido cargo, a partir del 23 de agosto de 2022, por la incompatibilidad –por exceso de carga horaria- que le genera el haber tomado posesión en un cargo interino de idéntica categoría y dedicación, en la asignatura "Química General" de la misma Carrera que se dicta en Sede Central.

Que, efectivamente, por Resolución FI N° 249-CD-2022, se designa a la docente en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central), cuya puesta en funciones se establece, mediante Resolución FI N° 424-D-2022, a partir del 23 de agosto de 2022.

Que el Artículo 8° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *"cuando el agente sea designado para ocupar cargos docentes de mayor jerarquía y/o directivos o interinos en la Administración Pública y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación permitido, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en la tarea que se exceda mientras dure tal situación, o solicitar o mantener la dedicación simple"*.

**P00381**

Expediente N° 14.267/2014

Que han tomado conocimiento, sin formular objeciones, la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 84/2022,

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Conservación de Alimentos", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 23 de agosto de 2022 y mientras dure su desempeño en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 8º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia concedida por el Artículo 1º, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, afectado a la asignatura "Conservación de Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, académicamente dependiente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.**  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.267/2014

la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00381**

**-CD- 2022**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa